



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

SEBASTIÁN ANTONIO MATA NAVAS

FABIANA ELIZABETH GARRIDO VILLAVICENCIO

A FAVOR DE:

MARCO ANTONIO GALLARDO GARCÍA

CUANTIA: USD 8.350,00

DI 2 COPIAS.

LMS.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges Abogado **SEBASTIÁN ANTONIO MATA NAVAS** y señora **FABIANA ELIZABETH GARRIDO VILLAVICENCIO**, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante se les podrá llamar "Los Cedentes"; y, por otra, el Doctor **MARCO ANTONIO**

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

GALLARDO GARCÍA, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar "El Cesionario".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente legalizadas, se adjuntan como habilitantes.- Instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**: En el registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, dígnese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges Abogado Sebastián Antonio Mata Navas y señora Fabiana Elizabeth Garrido Villavicencio, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante se podrá denominar como "los Cedentes"; y, por otra parte, el doctor Marco Antonio Gallardo García, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se podrá denominar como "el Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: a) La Compañía Centro Médico Proendomed Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de mayo del dos mil catorce, ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Pool Martínez Herrera, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de junio del dos mil catorce.- b) La compañía aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de Cincuenta

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

que pueda tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.- **CUARTA.- DEL PRECIO:** El Cesionario paga a los Cedentes por las participaciones de su propiedad que son objeto de esta cesión, el valor de ocho mil trescientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$8.350,00), mediante cheque certificado número once cuarenta y ocho girado en contra de la cuenta corriente número tres tres tres nueve seis cinco ocho dos cero cuatro que el Doctor Marco Gallardo García mantiene en el Banco Pichincha, que los Cedentes declaran recibirlo a su entera conformidad y sin tener nada que reclamar en el futuro, por este concepto al Cesionario. Este valor ha sido fijado de mutuo acuerdo entre las partes tomando en cuenta la situación económica en que se encuentra en este momento la sociedad; por lo que los Cedentes renuncian expresamente a realizar cualquier reclamación al Cesionario por este concepto, específicamente el de lesión enorme, pues consideran el precio fijado como justo y acorde con la situación de la empresa.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega a la presente escritura, como documento habilitante, la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Centro Médico Proendomed Compañía Limitada, reunida el ocho de diciembre del dos mil catorce. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para la plena validez y efectos de esta escritura pública”.- Redactó y firmó esta minuta Doctor Xavier Troya Andrade con matrícula profesional signada con el número cuatro mil treinta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha”.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su

Dra. Paulina Anquilla Fonseca

Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



y un mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 51.402,00) y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el treinta de octubre de dos mil catorce, ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Pool Martinez Herrera, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de noviembre de dicho año. c) Los cedentes son propietarios de veinte mil ciento treinta y cuatro (20.134) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; lo que representa el treinta y nueve punto diecisiete (39,17%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la Compañía Centro Médico Proendomed Compañía Limitada, llevada a efecto el los ocho de diciembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para que la socia Fabiana Elizabeth Garrido Villavicencio, ceda la totalidad de las participaciones que mantiene en la sociedad en favor del doctor Marco Antonio Gallardo García.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Abogado Sebastián Antonio Mata Navas y señora Fabiana Elizabeth Garrido Villavicencio, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, ceden y transfieren a favor del doctor Marco Antonio Gallardo García veinte mil ciento treinta y cuatro (20.134) participaciones sociales que mantienen en el capital de la Compañía Centro Médico Proendomed Compañía. Limitada. Los Cedentes manifiestan que con esta cesión transfieren a favor del Cesionario la totalidad de las participaciones que mantienen en la antes referida compañía; así como que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no se reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

SEBASTIAN ANTONIO MATA NAVAS

C.C. 050146259-2.

C.V. 008-0028

FABIANA ELIZABETH GARRIDO VILLAVICENCIO

C.C. 1704520509

C.V. 037-0165

MARCO ANTONIO GALLARDO GARCÍA

C.C. 170801493-9

C.V. 015-0197

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO MEDICO PROENDOMED CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de diciembre del 2.014, siendo las diez horas y treinta minutos, en el inmueble situado en la Av. General Rumiñahui N-02 y Séptima Transversal, de la ciudad de San Rafael, se reúnen las siguientes personas:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Marco Antonio Gallardo García	\$ 20.134,00	20.134	39,17
Fabiana Elizabeth Garrido Villavicencio	\$20.134,00	20.134	39,17
Mariana de Jesús Navas Hidalgo	\$11.134,00	11.134	21,66
TOTAL	\$51.402,00	51.402	100,00

Actúa como Presidente de la presente Junta su titular el señor Marco Antonio Gallardo García y como Secretaria la Gerente General señora Fabiana Elizabeth Garrido Villavicencio.

A solicitud del señor Presidente, la Secretaria certifica que se hallan reunidos la totalidad de los socios que representan el capital suscrito y pagado de la compañía por lo que estos, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día

1. Autorización para cesión de participaciones solicitada por la socia Fabiana Elizabeth Garrido Villavicencio.
2. Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente y la Gerente General de la compañía y designación de sus reemplazos.

El señor Presidente dispone que se traten los puntos del orden del día conforme ha sido aprobado:

AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LA SOCIA SEÑORA FABIANA ELIZABETH GARRIDO VILLAVICENCIO.

La socia Fabiana Elizabeth Garrido Villavicencio manifiesta que es su deseo separarse de la compañía y ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en la misma a favor del Dr. Marco Antonio Gallardo García. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicita el consentimiento de los socios para realizar dicha cesión. La Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar a la socia Fabiana Elizabeth Garrido Villavicencio para que pueda ceder las 20.134 participaciones que mantiene en el capital de la compañía, a favor del Dr. Marco Antonio Gallardo García.

Una vez que se perfeccione lo resuelto por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el capital social de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Marco Antonio Gallardo García	\$ 40.268,00	40.268	78,34
Mariana de Jesús Navas Hidalgo	\$11.134,00	11.134	21,66
TOTAL	\$51.402,00	51.402	100,00



NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.

La señora Fabiana Elizabeth Garrido Villavicencio pone en conocimiento de esta Junta que es su deseo renunciar al cargo de Gerente General de la compañía y lo mismo manifiesta el Dr. Marco Antonio Gallardo García, respecto al cargo de Presidente de la sociedad. La Junta General, por unanimidad, acepta las renunciaciones presentadas y designa al Dr. Marco Antonio Gallardo García como Gerente General de la compañía y al señor Luis Miguel Mata Navas como Presidente de la misma; ambos para el período estatutario de dos años. La Junta General faculta expresamente a los funcionarios designados para que se comuniquen mutuamente de las designaciones que se ha realizado en su favor.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las doce horas.


 Dr. Marco Antonio Gallardo García
PRESIDENTE - SOCIO


 Mariana de Jesús Navas Hidalgo
SOCIA


 Sra. Fabiana Elizabeth Garrido Villavicencio
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL - SOCIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**
050146259-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**MATA NAVAS
 SEBASTIAN ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 LA VICENTINA**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-11-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**FABIANA
 GARRIDO VILLAVICENCIO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**
E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MATA MARIO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVAS MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-02-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-18


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

008
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
008 - 0028 **0501462592**

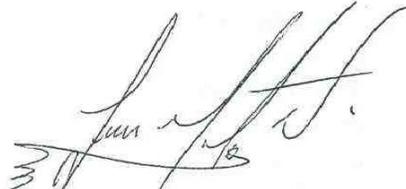
NÚMERO DE CERTIFICADO **0501462592** CÉDULA
MATA NAVAS SEBASTIAN ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
JIPIJAPA
 PARROQUIA **2**
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




050146259-2


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**
170452050-9

APELLIDOS Y NOMBRES
**GARRIDO VILLAVICENCIO
 FABIANA ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1971-04-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**SEBASTIAN ANTONIO
 MATA NAVAS**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
V3133V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARRIDO LUIS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAVICENCIO ELSA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-02-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-18


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

037
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
037 - 0165 **1704520509**

NÚMERO DE CERTIFICADO **1704520509** CÉDULA
**GARRIDO VILLAVICENCIO FABIANA
 ELIZABETH**

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
JIPIJAPA
 PARROQUIA **1**
ZONA

Maria Fabiana Garrido Villavicencio
1.) PRESIDENTA DE LA JUNTA




1704520509

Dr. **NOTARIA**
37
 Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Y234SV4222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170801493-9**

APPELLIDOS Y NOMBRES **GALLARDO GARCIA MARCO ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO **1970-04-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ANUNCIATA ELIZABETH CHIRIBOGA VALLEJO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GALLARDO VICTOR MANUEL**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GARCIA LILIA IRENE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-04-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-04-12**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0197 **1708014939**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALLARDO GARCIA MARCO ANTONIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
170801493-9

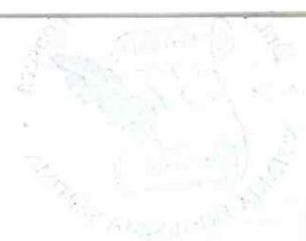
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
 FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es 1 (1) COPIA DEL ORIGINAL que no fue presentado para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

16 DIC 2014

Quito, a
Dr. Paulina Auquilla Fonseca
 Notaria Trigesima Septima del Cantón Quito



Notaría Trigesima Séptima

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR SEBASTIÁN ANTONIO MATA NAVAS Y FABIANA ELIZABETH GARRIDO VILLAVICENCIO, A FAVOR DE MARCO ANTONIO GALLARDO GARCÍA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA.-

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**



*Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito-Ecuador*

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CENTRO MÉDICO PROENDOMED CIA LTDA" celebrada el seis de mayo del dos mil catorce ante el suscrito Notario de la CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR SEBASTIAN ANTONIO MATA NAVAS Y SEÑORA A FAVOR MARCO ANTONIO GALLARDO GARCIA celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil catorce ante el suscrito Notario de la escritura referida Quito a siete de enero del dos mil catorce.-

**DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR**





TRÁMITE NÚMERO: 2856

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2039
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	73
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708014939	GALLARDO GARCIA MARCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704520509	GARRIDO VILLAVICENCIO FABIANA ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO MEDICO PROENDOMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	20134,00
Capital	51402,00

5. DATOS ADICIONALES:



LA CEDENTE TRANSFIERE 20.134 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1983 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JUNIO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Jenny
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

